25/03/2023

ECONOMIST&JURIST

Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

Aplicación a los LAJs interinos del sistema de consolidación de la categoría personal previsto en la Ley del Poder Judicial

El **Tribunal Supremo**, en sentencia núm. 1062/2020, de 21 de julio (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª) resuelve una cuestión de interés casacional relativa a la **aplicación a los letrados de la Administración de Justicia (LAJs) interinos del sistema de consolidación** de la categoría personal configurado en los arts. 441 y 446 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Antecedentes del litigio

La recurrente, doña Reyes, había venido desempeñando, como **funcionaria interina del Cuerpo de Secretarios Judiciales,** posteriormente denominado de letrados de la Administración de Justicia (LAJ), puestos de trabajo de LAJ en distintos órganos judiciales pertenecientes al ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, desde el 6 de octubre de 2001 en adelante.

Doña Reyes desempeñó las funciones de LAJ durante un **periodo superior al exigido** por el art. 441.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de consolidación de categoría personal (cinco años continuados o siete años con in ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |